**III PREMIO DE LITERATURA INFANTIL**

**“CIUDAD DE SANTA MARTA” 2018 (España).**

**Género**: Literatura Infantil de Género.

**Premio**: 500 EUROS y la EDICIÓN.

**Abierto a**: mayores de edad.

**Entidad convocante**: Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes. (SALAMANCA).

**Colaboran**: Universidad de Salamanca y Excma. Diputación de Salamanca.

**País de la entidad convocante**: España.

**Fecha de cierre**: 15-10-2018

**BASES PARA PARTICIPAR EN EL III PREMIO DE LITERATURA INFANTIL “CIUDAD DE SANTA MARTA” (2018).**

El Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, por medio de las Concejalías de Igualdad de Oportunidades y Familia e Infancia, en colaboración con la Universidad de Salamanca (a través del Centro de Estudios de la Mujer –CEMUSA-) y la Diputación Provincial de Salamanca, convoca el **III Premio de Literatura Infantil sobre Género “Ciudad de Santa Marta”** que se sujetará a las siguientes

**BASES**

**PRIMERA.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.**

1.- Podrán participar en este premio de narrativa las personas -o colectivos- mayores de edad de cualquier nacionalidad, que presenten una obra inédita, escrita en castellano, no premiada anteriormente y que no estén pendientes de fallo en otros premios.

2.- El autor/autora de la obra garantizará su autoría y originalidad, así como que no es copia ni modificación de ninguna otra ajena y que no corresponde a ningún autor fallecido.

3.- Asimismo tampoco podrá tener comprometidos con terceros los derechos de edición sobre la misma.

4.- No podrán concurrir al premio los integrantes del equipo de dirección del CEMUSA.

**SEGUNDA.- VALORES PERSEGUIDOS CON EL PREMIO CONVOCADO.**

1.- Este Premio defiende el respeto por la Convención de los Derechos del Niño, donde se aboga por la igualdad y la paridad de los géneros en materia de cuidado, protección y desarrollo de todos los niños y niñas del mundo.

2.- Por ello, las obras presentadas versarán sobre asuntos relacionados con el género y la infancia, desde una perspectiva no sesgada y estereotipada, fomentando el lenguaje no sexista, las relaciones igualitarias, la corresponsabilidad en la familia, rompiendo con los estereotipos sexistas, y potenciando la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de las personas.

 **TERCERA.- DESTINATARIOS DE LA OBRA.**

1.- La obra estará dirigida a niñas y niños de Educación Infantil y primer ciclo de primaria.

**CUARTA.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA.**

1.- La obra se presentará ajustándose a las siguientes condiciones:

a).- Con el título original, sin ningún dato que revele la identidad del autor/autora.

b).- Escritas en formato A4, a una sola cara, en fuente Times New Roman, a doble espacio, perfectamente legibles, encuadernadas y con una extensión entre 25 a 40 páginas, donde las ilustraciones no superan el 50% del total de la obra.

c).- Cada hoja de texto irá acompañada de una ilustración y la técnica a emplear en las mismas podrá ser cualquiera reproducible en imprenta.

 **QUINTA.- LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA.**

1.- Todas las obras serán remitidas, por duplicado, a la sede del CEMUSA (Centro de Estudios de la Mujer. Aulario de San Isidro, Plaza San Isidro, s/n. 37002 Salamanca).

2.- Podrán enviarse a la dirección antes indicada, por cualquiera de las tres modalidades que siguen: correo certificado con acuse de recibo, entrega en mano, o a través de una empresa de transportes.

3.- Los ejemplares en papel deberán ir siempre acompañados de un soporte con el documento en formato electrónico.

4.- El plazo para la presentación de las obras será desde el día siguiente al de la publicación de las bases de esta convocatoria en la página web municipal, hasta el 15 de Octubre de 2018. Una vez transcurrido dicho plazo sólo serán admitidos los trabajos, cuando se acredite por el servicio de correos el envío dentro del indicado plazo.

**SEXTA.- IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA AUTORA DE LA OBRA.**

1.- La persona autora de la obra deberá identificarse con un seudónimo y adjuntará un sobre cerrado, con su seudónimo en el exterior, que contendrá en su interior lo siguiente:

a).- Su nombre real, incluido copia del DNI, NIE, o pasaporte.

b).- Datos de contacto.

c).- Una breve reseña bio-bibliográfica.

d).- Una declaración responsable (según modelo del Anexo I) acreditando el cumplimiento de los previsto en estas bases.

2.- Solo se abrirá el sobre de la persona ganadora del premio.

**SÉPTIMA.- JURADO.**

1.- El Jurado estará formado por profesionales de reconocido prestigio provenientes del ámbito de la literatura infantil y/o del ámbito de los estudios de género, seleccionados por ambas entidades, un representante del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, y un representante del CEMUSA, que se darán a conocer una vez emitido el fallo.

2.- El jurado podrá declarar desierto el premio si considera insuficiente la calidad de los originales presentados.

**OCTAVA.- CONDICIONES DEL FALLO DEL PREMIO.**

1.- El fallo será inapelable y se anunciará en la ceremonia a celebrar el día 25 de noviembre de 2018, coincidiendo con la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y con la reciente celebración del Día Internacional del Niño.

2.- El fallo será publicado a través de la página Web del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes ([http://santamartadetormes.es](http://santamartadetormes.es/)) y de la página Web del CEMUSA ([http://mujeres.usal.es](http://mujeres.usal.es/)).

3.- Una vez fallado el premio, los originales no galardonados serán destruidos, junto a la documentación aneja que se haya recibido.

**NOVENA.- CONTENIDO DEL PREMIO DE LA OBRA.**

1.-El premio consistirá en una cantidad en metálico de 500 euros, asignados a la aplicación presupuestaria Nº 920-22699 del Presupuesto General de este Ayuntamiento, aportados por el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes; así como en la publicación de la obra ganadora, a cargo de la Excma. Diputación de Salamanca.

 2.- En el plazo máximo de doce meses desde el fallo del premio, se editará la obra ganadora, con la tirada y características editoriales que considere apropiadas. A tal fin, el/la autor/a y el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes suscribirán un contrato de edición de la obra, en las condiciones habituales de contratación editorial y ateniéndose a la vigente Ley de Propiedad Intelectual en España.

3.- El autor o autora de la obra ganadora cederá en exclusiva al Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, todos los derechos de propiedad intelectual, sobre la obra ganadora, para su divulgación. La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, que podrá utilizarlo y reproducirlo con fines no lucrativos.

4.- La persona premiada se responsabiliza de la no existencia de derechos a terceros de la obra premiada, así como, de la no reclamación por derechos de autor o autora. La obra podrá ser publicada y difundida con motivo de cualquiera de los Programas y Campañas del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes.

**DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.**

1.- La interpretación de estas bases y cuantas dudas pudiera plantear su aplicación, así como cualquier situación no prevista en esta convocatoria, serán resueltas puntualmente por el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes.

2.- Cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial las partes renuncian a su propio fuero y se someten a los Juzgados y Tribunales de Salamanca.

 3.- La presentación y participación en el Premio de Literatura Infantil sobre Género “Ciudad de Santa Marta” del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, en su tercera edición (2018), supone la plena aceptación de las bases de la presente convocatoria.

4.- Cualquier incumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases dará lugar a la pérdida del premio obtenido, con renuncia a la propiedad intelectual de la obra y sin derecho a indemnización alguna por la persona participante en este premio, y sin perjuicio de la exigencia al mismo de cualquier otro tipo de responsabilidad a que hubiere lugar.

**ANEXO I**

 Don/Doña\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

mayor de edad, con DNI/NIE/PASAPORTE Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

habiendo presentado una obra al III PREMIO DE LITERATURA INFANTIL “CIUDAD DE SANTA MARTA” 2018 convocado por el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Salamanca),

 **DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA.-**

 1º.- Que conozco y acepto en todas sus condiciones las bases de la convocatoria del citado premio.

 2º.- Que la obra presentada a dicho premio reúne las condiciones exigidas en dichas bases y en concreto es inédita, no ha sido premiada anteriormente, no está pendiente del fallo en otros premios; garantizo su autoría y originalidad; no es copia, ni modificación de ninguna otra obra ajena, ni tampoco corresponde a ningún autor fallecido.

3º.- Que no tengo comprometido con terceros los derechos de edición de la obra presentada a dicho premio, ni existe reclamación alguna por derechos de autor de dicha obra.

4º.- Que, en caso de resultar ganadora la obra presentada, cedo sin contraprestación alguna y en exclusiva al Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, todos los derechos de propiedad intelectual, quedando en propiedad de dicha entidad local que podrá utilizarla de acuerdo a los fines previstos en la Base Novena de la convocatoria de este premio.

 Y para que conste y surta sus debidos efectos, firmo la presente en

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

(Firma)